

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

ANUNCIO de 7 de enero de 1987, otorgando permiso de investigación según lo dispuesto en el artículo 101,5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.485; NOGALES; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 12; Aldea del Cano y Cáceres.

9.531; QUINTANA; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 135 más 13 demasías con la frontera portuguesa; Valencia de Alcántara.

9.519; SAN LORENZO; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 34; Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villar del Rey.

9.541; JESUS; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 140; Herrera de Alcántara, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la realización del Estudio del Menor en Extremadura.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que la realización del Estudio del Menor en Extremadura, ha sido adjudicado definitivamente mediante adjudicación directa a la Empresa Sociedad Cooperativa de Programas Aplicables a Servicios Sociales, en la cantidad de siete millones seiscientos setenta y dos mil pesetas (7.672.000 pesetas).

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRÍA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Fomento Agrícola Sagrajas, S. A.
Domicilio: Finca Sagrajas. Apartado 10. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 L.A.T. Riego número 2 del peticionario.
Final: C. T. Riego número 1 que se describe.
Tipo: Aérea D/C.
Longitud en Km.: 1'305 + 0'018.
Tensión de servicio: 5 y 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² y Al 3 (1 x 50) mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en Badajoz.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 160 + 25 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.